



00027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 31 días del mes de diciembre de 2020, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en forma virtual, los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes con sede en la Avenida Perú N° 700, en mérito a la Convocatoria N° 012-2020-UTEA-AU., de fecha 27 de diciembre de 2020, publicada en el medio escrito de la región Apurímac, diario Pregón, el 31 de diciembre de 2020; quienes han sido notificados con las formalidades correspondientes, a través de los WhatsApp, con la finalidad de llevar a cabo la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, en segunda convocatoria, en forma virtual a través de la sala del Zoom: ID de la reunión 937 084 5875, contraseña: utea2020, al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496, los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

Que, para efectos de la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 55 párrafo segundo, establece que el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles; concordante con el art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, y artículos 146 y 148 del Reglamento General.

El Secretario General pasó lista a los asambleístas, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, aprobada por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2016-UTEA-AU., del 30 de mayo de 2016, Art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, Art. 144 del Reglamento General aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2816-2019-UTEA-CU., del 18 de diciembre de 2019, efectuando la llamada de lista a las 10:00 a.m., constatándose, en Primera Convocatoria, la asistencia de dos (02) miembros hábiles, del total de trece (13) integrantes. Y debido a la urgencia de los asuntos a tratar, los asambleístas acordaron llevar a cabo la sesión, en Segunda Convocatoria, el 31 de diciembre de 2020, a horas 04:00 de la tarde, constatándose, esta vez, la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, aclarándose que en la segunda citación la sesión se realiza con los miembros presentes; la inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, sus acuerdos y resoluciones tienen validez legal, según lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de Asamblea Universitaria, concordante con el art. 56, inciso 56.6, párrafo segundo de la Ley Universitaria N° 30220, y art. 93, párrafo final, y art. 94 inciso f) del Estatuto. En consecuencia, se verificó la asistencia de los siguientes miembros del colegiado:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román**, Rector (e)
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula**, Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Mag. Yorki Yino Vera Hurtado**, Decano Encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 4) **Mag. Uriel Carrión Herrera**, Director (e) de la Escuela de Posgrado.

No asistieron a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 31 de diciembre de 2020, nueve (09) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, como son:

- 1) **Mag. Silvia Victoria Maquera Marón**, Vicerrectora Académica (e)
- 2) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 3) **Mag. Braulio Pérez Campana**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



- 4) Estudiante **Alex Guido Peralta Salas**.
- 5) Estudiante **Mayoric Jhulietth Rojas Espinoza**.
- 6) Estudiante **Kayrel Magaly Ataucuri Félix**.
- 7) Estudiante **Neil Abel Cuba Aedo**.
- 8) Estudiante **Sheila Katheryn Paucar Ancco**.
- 9) Representante de trabajadores no docentes, **Eloy Jesús Martínez Rojas**.

I. CUESTIÓN PREVIA:

El Mag. Uriel Carrión Herrera, puso en conocimiento la preocupación de la población con respecto a la gobernabilidad, que no es posible y justo que los demás miembros de Asamblea Universitaria, estando en crisis la Universidad Tecnológica de los Andes, que no asistan a la sesión. Por lo que pidió al Secretario General contabilice las inasistencias. Finalmente, dijo el Mag. Uriel Carrión, que deslindamos responsabilidades, no obstante haber comunicado oportunamente a los miembros de la Asamblea Universitaria.

La Dra. Cecilia Huamán, siendo docentes universitarios y autoridades no están actuando a la altura de un centro superior de estudios.

Por su parte, el Mag. Yino Vera Hurtado, manifestó que deslinda las responsabilidades, ya que los miembros de la asamblea Universitaria, están viendo el problema en sentido personal, por apetitos de grupo y de personas; este problema ya tiene carácter social. Muchas familias están atravesando una situación muy crítica, porque la UTEA es su única fuente de ingreso.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Previamente, el Secretario General, Manuel Jaime Caballero García, dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 23 de diciembre de 2020; al término de la cual, no habiendo observaciones, los asambleístas aprobaron y suscribieron el acta correspondiente.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario General dio lectura la agenda de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria:

1. Prórroga de mandato de autoridades con vencimiento de mandato al 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobación de la memoria anual 2016-2020.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Prórroga de mandato de autoridades con vencimiento de mandato al 31 de diciembre de 2020.**

Los miembros de la Asamblea Universitaria manifestaron que es necesario garantizar la gobernabilidad y la gestión universitaria, en este tiempo de crisis por la pandemia, y la crisis institucional generada por la señora Silvia Victoria Maquera Marón y su grupo de docentes y estudiantes, que en calidad de miembros de Asamblea Universitaria, vienen haciendo gobierno paralelo, causando grave perjuicio a miles de estudiantes, y privado del derecho a la remuneración que tienen los trabajadores docentes y no docentes de nuestra universidad. Por lo que manifestaron que es urgente prorrogar el período de encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Mag. Yorki Yino Vera Hurtado, a partir del 1º de enero de 2021 hasta la elección del Decano titular.

Luego de la amplia deliberación, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Prorrogar el período de encargatura en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Yorki Yino Vera Hurtado, a partir del 1º de enero



hasta la elección del decano titular de dicha Facultad, de acuerdo el inciso 4) del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496.

2. Aprobación de la memoria anual 2016-2020.

Este asunto no fue tratado por los asambleístas por la incomparecencia del equipo técnico encargado de sustentar las memorias anuales 2016-2020; los mismos que serán debatidos y aprobados en la próxima sesión de la Asamblea Universitaria.

Siendo a horas 04: 45 de la tarde, de la fecha ut supra, el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad los asambleístas asistentes; dando fe el Secretario General que al final suscribe.

Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román
Rector (e)

.....

Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula
Vicerrectora de Investigación (e)

.....

Mag. Uriel Carrión Herrera.
Director de la Escuela de Posgrado (e).

.....

Mag. Yino Yorke Vera Hurtado.
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

.....

.....
YINO YORKE VERA HURTADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Angel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL